

HECHOS RELEVANTES

S.A. VIÑA SANTA RITA

Hecho esencial del 28 de Enero de 2014

De acuerdo a lo señalado en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio, en sesión del día 27 de Enero, acordó aprobar la Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, la cual se describe a continuación

Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Sociedad Anónima Viña Santa Rita

- A. Para ser incluida en esta política, una operación no sólo tiene que ser habitual, sino que el carácter ordinario de la misma ha de ser funcional al giro de la sociedad, esto es:
- a) La explotación agrícola, industrial y comercial de predios rústicos;
 - b) La explotación agrícola, industrial y comercial de la vitivinicultura y sus derivados;
 - c) La prestación de servicios de alimentación mediante la explotación de restaurantes y similares;
 - d) La prestación de servicios de hospedaje en establecimientos con características de hoteles, hosterías o casas de huéspedes;
 - e) La comercialización de artículos promocionales;
 - f) El desarrollo de actividades vinculadas a la difusión de la cultura y el arte;
 - g) La producción, importación y comercialización de bebidas alcohólicas y analcohólicas en general y demás actividades relacionadas y complementarias.

B. En consideración a lo anterior, el directorio de Sociedad Anónima Viña Santa Rita establece que las siguientes operaciones, en forma no excluyente, son habituales y ordinarias en consideración al giro social:

- 1) La adquisición y venta de vino y uva;
- 2) La adquisición de envases, embalajes, insumos y suministros necesarios para la operación de los negocios de la sociedad;
- 3) La venta de embalajes;
- 4) La contratación de servicios de fletes;
- 5) La contratación de servicios de asesoría relacionadas con el giro;
- 6) La contratación de servicios relacionados a tecnología de la información;
- 7) La celebración de contratos de arriendo de inmuebles;
- 8) La contratación de publicidad en medios de comunicación social;
- 9) La contratación de servicios relacionados con pólizas de seguros varias;

C. Atendido lo expuesto en el literal precedente, y en consideración a las actividades de la sociedad en el año 2013, se consideran desde ya como operaciones habituales con partes relacionadas, a título meramente ejemplar:

- 1) Compra de vino a Soc. Agrícola Viñedos Cullipeumo Ltda., hasta por un monto de M\$171.026;
- 2) Compra de envases y embalajes a Cristalerías de Chile S.A. y Rayén Curá S.A., hasta por un monto de M\$11.107.249;
- 3) Venta de embalaje a Cristalerías de Chile S.A., hasta por un monto de M\$877.652;
- 4) Contratación de servicios de fletes con Compañía Sudamericana de Vapores S.A. y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., hasta por un monto de M\$727.167;
- 5) Contratación de servicios de asesoría con Servicios y Consultorías Hendaya S.A. hasta por un monto de M\$241.104;
- 6) Contrato de arriendo de oficinas y contenedores con Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. hasta por un monto de M\$30.833;
- 7) Contratación de publicidad con Ediciones Financieras S.A., hasta por un monto de M\$4.277;
- 8) Compra de agroquímicos a Quimetal Industrial S.A., hasta por M\$4.511.
- 9) Contratación de servicios con Servicios Compartidos Ticel Ltda., hasta por un monto de M\$344.959.

- 10) Venta de servicios de hotelería, restaurante y turismo, hasta por un monto de hasta M\$11.921 a empresas relacionadas y venta de productos terminados (vinos) hasta por un monto de M\$6.110.

D. En todo caso, las operaciones habituales definidas en esta política que celebre la sociedad con partes relacionadas no estarán, en ningún caso, exentas de los requisitos materiales exigidos por el artículo 147 de la ley N°18.046, esto es:

- 1) Tener por objeto contribuir al interés social; y
- 2) Ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Hechos esenciales del 08 de Abril de 2014

Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas

1. Reducción del número de Directores

Se aprobó la reducción del número de miembros del Directorio, de nueve a ocho integrantes.

Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas

1. Memoria, Balance e informe de auditores externos

Se aprobó la Memoria, Balance e informe de auditores externos por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.

2. Política de dividendos

Se acordó modificar la política de dividendos, estableciéndose que de la utilidad del ejercicio, y siempre que no existan pérdidas acumuladas, se destine a lo menos el 50% al pago de dividendos en dinero efectivo, los cuales podrán tener el carácter de provisorios o finales. Asimismo, se acordó facultar al Directorio para efectuar modificaciones a esta política, según las necesidades de la compañía. El Directorio en sesión del mismo día de la junta, acordó acoger todo lo antes indicado.

3. Reparto de dividendo definitivo N°24

Se aprobó el pago del dividendo definitivo N°24 de \$2,94987 por acción, correspondiente al 50% de las utilidades, a partir del día 15 de Abril en curso, por intermedio del Banco BICE.

4. Elección del Directorio

Se procedió a la elección del Directorio, el cual quedó integrado por los señores Juan Agustín Figueroa Yávar, Baltazar Sánchez Guzmán, Gregorio Amunátegui Prá, Joaquín Barros Fontaine, Arturo Claro Fernández, Andrés Navarro Betteley, Pedro Ovalle Vial y Alfonso Swett Saavedra.

En sesión de Directorio efectuada a continuación de la Junta de Accionistas, se designó como Presidente de este, al señor Juan Agustín Figueroa Yávar y como Vicepresidente, al señor Baltazar Sánchez Guzmán.

Quedó constancia durante la Junta, que de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, no se cumplían los requisitos para designar director independiente y comité de directores.

5. Remuneración del Directorio

Se aprobó que la remuneración sea igual al 2% de las utilidades líquidas, distribuible entre la totalidad del Directorio a prorrata del tiempo de permanencia. Al Presidente le corresponderá el doble de lo que reciba un Director con igual permanencia.

6. Designación de Auditores Externos

Se designó a la empresa KPMG, como auditores independientes para la auditoría anual de los estados financieros del año 2014.

7. Designación de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Se acordó designar a las empresas Clasificadora de Riesgo Feller Rate y Humphreys Ltda., con el fin de clasificar los bonos serie F emitidos por la Sociedad.

Además, se acordó que la Sociedad mantenga voluntariamente clasificando sus acciones, utilizando para tal efecto a las mismas Sociedades clasificadoras nominadas para los Bonos.

8. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos de citaciones a Junta de Accionistas, se publiquen en el periódico "Diario Financiero" o en su defecto en el diario "La Segunda".

En relación a cambios en la administración

Hechos esenciales del 27 de Mayo de 2014

Con fecha 27 de Mayo de 2014 se publicó hecho esencial, dando cuenta de la renuncia del Gerente General, don Silvio Rostagno Hayes, a contar del 30 de agosto de 2014.

Hechos esenciales del 24 de Junio de 2014

En sesión de Directorio del 23 de Junio de 2014, se resolvió designar como Gerente General de la Sociedad a don Andrés Lavados Germain, quien asumirá el 1 de septiembre de 2014, en reemplazo de don Silvio Rostagno Hayes.